

Republica Peruana.

Nº 57.

Hospit. Militar.

Lima Oct. 23. de 1826.

Al Sr. Comis. Ordenad. D. Pablo Romero.

Sr. Com.

La Comunicacion q. Vd. se ha dignado enviarme en esta fha. en q. me transcribe lo q. el H. Sr. Ministro de Estado, y del despacho de la G.ª dice a S.ª. Relativa a la Suprema Resolucion de S.ª. E. el Presid.º del Consejo de Gobierno a cerca de q. los Individuos de tropa q. enfermen en el servicio, y despues de licenciados paren a medionarse a este Hospit. Militar a mi cargo se paguen por el Estado dos reales diarios por cada uno en razon de las Etancias q. causen, me servira de instruccion para lo subsiguiente y lo pondre en conocimiento al Mayordomo Contratista para su inteligencia, en la formacion de las Relaciones a Etancias.

Como q. tengo la honrra de contestar la citada comunicacion.

Dios que a S.ª.

José Juan. Pizarro



O. L. 152-1155

MH-0152
CAJ. 60
Doc. 96
FOL. 1

1852

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or document body.



Q. 1. 185-1402